



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

Ha quedado elevado a definitivo el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2020 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Gastos del personal	88.345,96
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	325.977,38
III	Gastos financieros	1.211,83
IV	Transferencias corrientes	1.300,00
VI	Inversiones reales	135.675,52
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		552.510,69

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Impuestos directos	125.200,00
II	Impuestos indirectos	6.841,96
III	Tasas y otros ingresos	62.235,03
IV	Transferencias corrientes	239.668,81
V	Ingresos patrimoniales	9.896,76
VI	Enajenación de inversiones reales	
VII	Transferencia de capital	108.668,13
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		552.510,69

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

1. PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Con habilitación estatal:

1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Agrupada.

2. Escala de Administración General:

2.3. Subescala auxiliar administrativo. Número de plazas: Una.

2. PERSONAL LABORAL:

2.1. Laboral temporal: 2

Peón servicios múltiples. Número de plazas: Una.

Limpiadora edificios municipales. Número de plazas: Una.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mohedas de la Jara, 9 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Pedro Antonio de la Fuente Kraus.

N.º I.-5116